



MAT. : APRUÉBESE EL ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS A PROFESIONAL Y TIEMPO QUE SE INDICA DEL PROYECTO MUNICIPAL EN EJECUCIÓN DENOMINADO "ANTEPROYECTOS COMITÉS DE VIVIENDAS A NIVEL COMUNAL EN MODALIDAD CONJUNTO HABITACIONAL Y MAVE".

DECRETO N°: 709 / 2021.-

LAGO VERDE, 30 de Diciembre de 2021.-

VISTOS

: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695-88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 1116 de fecha 04.11.2019 que Aprueba la Modificación de Prelación de Subrogancia del Alcalde Titular; El Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 11.03.2021 que Aprueba el Contrato de Prestación a Honorarios entre la Municipalidad y la Arquitecto GINA MARISOL TILLERÍA VALDES; El Decreto Alcaldicio N° 675 de fecha 21.12.2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; y

CONSIDERANDO :

- 1.- El contrato de prestación de servicios a honorarios vigente y suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y la profesional Arquitecto GINA MARISOL TILLERÍA VALDES, R.U.N 10.218.064-K. aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 184 de fecha 11.03.2021;
- 2.- El Anexo de contrato de prestación de servicios profesionales a honorarios de fecha 30.12.2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y la profesional Arquitecto GINA MARISOL TILLERÍA VALDES, R.U.N 10.218.064-K.;
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27.12.2021 emanado por DAF para el año 2022;
- 4.- La necesidad de continuar con la ejecución del proyecto municipal denominado "ANTEPROYECTOS COMITÉS DE VIVIENDAS A NIVEL COMUNAL EN MODALIDAD CONJUNTO HABITACIONAL Y MAVE"; y
- 5.- La Carta Gantt presentada por la profesional del proyecto municipal en mención.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, en todas sus partes el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Lago Verde y la profesional Arquitecto, Sra. **GINA MARISOL TILLERÍA VALDES**, R.U.N 10.218.064-K, domiciliada en Avenida Norte Sur 1022, ciudad y comuna de Coyhaique, para la continuidad del proyecto municipal en ejecución denominado "ANTEPROYECTOS COMITÉS DE VIVIENDAS A NIVEL COMUNAL EN MODALIDAD CONJUNTO HABITACIONAL Y MAVE" por un monto total de **\$12.000.000** (doce millones de pesos) para el año 2022, impuestos incluidos,



los que serán pagados mediante estados de pagos previamente visados por la unidad técnica.

2.- **DÉJESE**, establecido que el presente anexo de contrato de prestación de servicios profesionales iniciará el día lunes 03 de enero del año 2022 y tendrá una vigencia de hasta el día viernes 30 de septiembre del año 2022.

3.- **IMPÚTESE**, los gastos que demanden la presente contratación del servicio profesional a honorarios a la siguiente cuenta presupuestaria:

- 215.32.01.002.000.000 "CONSULTORÍAS"

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, LLÉVESE A EFECTO y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



CESAR RIFFO YÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO VEGA GAETE
ALCALDE (S)



MATIAS ARAYA OBREQUE
DIRECTOR CONTROL (S)

EVG/CRY/MAO/MAO/mao.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes. ✓
- SECPLAN: Carpeta de Proyecto.
- Depto. Finanzas.
- Interesado.